

Aprueban Convenio de Traspaso de Recursos con el Gobierno Regional San Martín respecto al aporte financiero no reembolsable aceptado mediante R.S. Nº 114-2007-EF

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 380-2008-EF/75

Lima, 30 de junio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 114-2007-EF se aceptó el Aporte Financiero No Reembolsable otorgado por el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, a la República del Perú ascendente a € 7 106 957,11 (Siete Millones Ciento Seis Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 11/100 Euros), para financiar los componentes "Ordenamiento Territorial", "Saneamiento Físico, Legal y Titulación de Tierras", "Manejo Forestal-Agroforestal" y la preparación de proyectos de irrigación en el marco del Programa de Desarrollo Agroambiental en la Ceja de Selva – Manejo de las Cuencas de Mishquiyacu y Ponaza, Región San Martín, a ser ejecutado por el Gobierno Regional San Martín;

Que, de conformidad con el artículo 3º de la referida Resolución Suprema, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, traspasará al Gobierno Regional San Martín los recursos provenientes del Aporte Financiero No Reembolsable antes mencionado, mediante un Convenio de Traspaso de Recursos, el mismo que será aprobado por Resolución Ministerial de Economía y Finanzas;

Que, sobre el particular han opinado favorablemente la Dirección Nacional del Endeudamiento Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº 114-2007-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, y el Gobierno Regional San Martín, mediante el cual se traspasan los recursos del Aporte Financiero No Reembolsable aceptado por la Resolución Suprema Nº 114-2007-EF.

Artículo 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, a suscribir en representación del Ministerio de Economía y Finanzas el Convenio de Traspaso de Recursos que se aprueba por la presente Resolución Ministerial, así como toda documentación que permita su ejecución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas